

el Secretario procederá a llamar a los concursantes por orden de mayor a menor puntuación. Si dejase de concurrir alguno de los peticionarios se hará un llamamiento a los veinte minutos del primero y, de no presentarse alguno de los concursantes, será eliminado de la elección, procediéndose seguidamente a celebrar sesión, que ha de ser ininterrumpida hasta su terminación, aun cuando en caso de que participe un número elevado de concursantes pueda celebrarse sesión en la jornada de tarde.

Por el Secretario se invitara a los concursantes a elegir plaza de entre las vacantes anunciadas o de las resultas que vayan produciéndose a través de la elección, y elegida vacante por el interesado se consignará ésta en su instancia, dándose por firme la elección y quedando automáticamente eliminado de la misma. Si algún concursante se reservase el derecho a elegir plaza entre las que puedan quedar resultas, se correrá su turno, eligiendo el siguiente en orden de puntuación. Una vez adjudicadas o puestas a elección de todos y cada uno de los concursantes las vacantes anunciadas se procederá a una nueva elección de las plazas que hayan quedado resultas o desiertas de la primera elección, eliminándose de ésta a quienes vayan obteniendo vacante y repitiéndose esta rotación electiva tantas veces cuantas sea preciso hasta que todos los concursantes opten por plaza o declinen su derecho de petición por no interesarles ninguna de las que queden sin cubrir, en cuyo momento el Presidente recordará a los concursantes que estén obligados a obtener destino la obligación que tienen de elegir vacante y a los que, de no hacerlo, una vez verificada la elección y antes de levantar la sesión, se les adjudicará plaza libremente de entre las desiertas o resultas que hayan quedado sin elegir. Seguidamente, y en la misma forma, se adjudicará destino a los que estando obligados a participar en los concursos no lo hubieren hecho o no hubiesen asistido a la elección.

Cualquier duda que surja en la elección se resolverá de acuerdo con las normas de esta convocatoria, pero si no se encontrase solución adecuada se suspenderá la sesión y se dará cuenta de ello a esta Dirección General, de ser posible telefónicamente, a través de la Delegación Provincial correspondiente, para su resolución.

Terminada la elección, en la que no podrán figurar como plazas adjudicadas las de distinto régimen de previsión, se hará público su resultado, que será firme si contra el mismo no se presenta recurso alguno ante esta Dirección General en el plazo de quince días, para lo cual será preciso haber reclamado verbalmente ante la Presidencia en el acto en que se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción.

9.º Del resultado de la elección, tanto de la capital como de las demás localidades en que se haya celebrado, se dará cuenta seguidamente a esta Dirección General por la respectiva Delegación Provincial mediante relación de mayor a menor puntuación de los concursantes de cada localidad, en la que conste nombre y apellidos de los mismos, situación profesional o clase de escuela que sirve, con qué carácter y procedimiento por el que la obtuvo, puntuación y clase, nombre o número de la plaza elegida.

10. Esta Dirección General, a la vista del resultado de la elección, podrá revocarla, aun cuando no se hubiese recusado ninguno de sus actos cuando hubiese evidente infracción de las normas de esta convocatoria o en la elección hubiera participado quien en derecho no le correspondía, o se hubiesen incluido vacantes que no correspondiesen a la localidad de que se trate, siendo de todo ello responsable el Delegado provincial, quien, con la debida antelación al día señalado para la elección, comunicará a las Juntas Municipales de Educación Primaria respectivas los concursantes que ante ellas pueden estar obligados a elegir destino, la puntuación alcanzada por cada uno y su número del antiguo Escalafón, que será el que resuelva en caso de empate en la puntuación.

11. La posesión de la plaza adjudicada se llevará a efecto en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

12. Los Maestros destinados a vacantes de Patronato por los concursos de traslado estarán obligados a elegir su destino conforme a las normas de las convocatorias entre las vacantes de esta clase de escuelas y solamente cuando alguna de éstas haya sido adjudicada a otro concursante que, por servir ya plaza de régimen ordinario en la localidad de que se trate, la hubiese elegido voluntariamente, podrán optar por elegir entre las restantes escuelas de Patronato o las de régimen ordinario que en igual número reemplacen a aquellas elegidas por Maestros procedentes de escuelas de provisión ordinaria.

13. Por las Delegaciones Provinciales del Departamento se tomarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento y desarrollo de cuanto en esta convocatoria se ordena, y cuantas dudas surjan deberán consultarse a esta Dirección General para su mejor aplicación.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Director general, E. López y López.  
Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudican las plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Zona de la Seguridad Social, convocadas para su provisión en propiedad, por turno de escala, en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1968 y rectificación de 16 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), en sus artículos 37, 38, 40, 41 y 44. Fué convocado por Resolución de esta Delegación General de fecha 24 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y rectificación de 16 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), concurso para proveer en propiedad las plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios declaradas vacantes y producidas con anterioridad al 1 de enero de 1968 y que corresponden al turno de escala.

Examinadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo preceptuado en las normas de la convocatoria del concurso («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1968), se dispone:

Primero.—Con arreglo al mejor derecho acreditado por los concursantes, quedan adjudicadas las plazas en la siguiente forma:

### Alava

Vitoria: Don Eduardo Arrieta Diaz de Heredia.  
Vitoria: Don Antonio Colas Pellejeros.

### Alicante

Alicante: Don José Soler Alvarez.  
Elda: Don Mariano Oliver Invernón.  
San Vicente del Raspeig: Don José Pérez Cabezas.  
Algorfa-Los Montesinos: Don José Melón Fonseca.

### Baleares

Palma de Mallorca: Don Lorenzo Figuerola Palma.  
Ciudadela: Don Manuel Caño Fuentes.

### Barcelona

Barcelona: Doña Isabel de Forras Romano.  
Barcelona: Don Ramón Oller Alemany.  
Barcelona: Don Miguel Angel Bonachera Vazquez.  
Barcelona: Doña Inés Catalán Navarro.  
San Baudilio de Llobregat: Don José Zafra Silva.  
Cornellá de Llobregat: Don Amadeo Marco Lozano.  
Prat de Llobregat: Don Ricardo Palleja Soronellas.  
Gavá: Don Sebastián Canelo Serrano.  
La Llagosta (Mollet de Vallés): Don Juan Pérez Belmonte.  
Castelldefells: Don Bernardino Novo Fernández.  
Santa Coloma de Gramanet: Don Luis Ibáñez Azorín.  
Hospitalet de Llobregat: Don Fernando Sancho Colás.  
Suriá: Don Antonio Martínez Muñoz.  
Sabadell: Don Jaime Fújol Solanas.  
Navas: Doña María Teresa Pérez Prat.  
Premiá de Mar: Don Mariano Arredondo González.  
Terrasa: Don José Escanes Muñoz.  
San Hipólito de Voltregá: Don Francisco Torres Jurado.  
San Quirico de Besora: Don José Rodríguez Rosas.  
Roda de Ter: Don Prudencio Lorite López.  
Gironella: Don José Jurado Carro.  
Granollers: Don Pedro Benh Sudria.  
Caldas de Montbuy: Don Pedro Parves Gil.

### Cádiz

Jerez de la Frontera: Don José Vila González.

### Castellón de la Plana

Grao (Castellón): Don José Armengod Irazzo.  
Vail de Uxó: Don Pedro Rodríguez Cátedra.  
Vinaroz: Don Antonio Boix Lombart.

### Córdoba

Córdoba: Don Emilio Artacho del Pino.  
Fuente Palmera: Doña Dolores Fuentes Mohigefer.

### Gerona

Gerona: Don Antonio Peya Pales.  
Palanox: Don Cesáreo Bravo Pérez.

**Granada**

Granada: Don Antonio Guerrero Lirola.

**Guzpúzcoa**

San Sebastián: Don Angel Rey Carreira.  
 San Sebastián: Don Manuel Gil Vázquez.  
 Eibar: Don Francisco Caño Sánchez.  
 Ascotia: Don José Valentín Gómez Abad.  
 Elgóibar: Don José Luis Díez Tejedor.

**León**

León: Don Foilán Alier González.

**Logroño**

Logroño: Don Eladio Alonso López.

**Madrid**

Madrid: Don Maximiano Santa María García.  
 Madrid: Don Antonio Ruiz Olivás.  
 Madrid: Don Luis Valero Collado.  
 Madrid: Don Pablo Ramírez Díez.  
 Madrid: Don Domingo Iniesta Urbistondo.  
 Madrid: Don José Castillo Domingo.  
 Madrid: Don José Luis Méndez Conde.  
 Madrid: Don Cándido Jesús Martínez Infantes.  
 Madrid: Don José Bueno Sánchez.  
 Madrid: Don Domingo Moneo Aparicio.  
 Campamento: Doña Aurelia Santos Torres.  
 Alcalá de Henares: Don José María Suricalday Ballester.

**Málaga**

Málaga: Don Juan Alcántara Martín.  
 Málaga: Don Eloy Téllez Fernández.  
 Málaga: Don Francisco Aguilera Márquez.

**Navarra**

Pamplona: Don Juan Bergasa Navarro.  
 Estella: Don Adolfo Agos Pardo.

**Oviedo**

Oviedo: Don José Méndez Fernández.  
 Gijón: Doña Eteyina Sánchez Panjul.  
 Santa Cruz de Mieres (Ujo): Don Esteban Díez Fernández.

**Las Palmas**

Las Palmas: Don Manuel López Añisas.  
 Teide: Don José Cutilias Guino.

**Pontevedra**

Marín: Don Narciso Túniz Fernández.

**Santa Cruz de Tenerife**

Santa Cruz de Tenerife: Don Tomás Afonso Hernández.

**Santander**

Santander: Don Juan Velasco Calderón.

**Sevilla**

Lora del Río: Don Rafael Guerra Oliveros.

**Tarragona**

Tarragona: Don José María López Martínez.

**Valencia**

Valencia: Don Indalecio Navarro Prado.  
 Valencia: Don José María Óscar Andrés.  
 Benicalap: Don Carlos Gener de Lacalle.  
 Paterna: Don Ramón Guillén Ruiz.

**Vizcaya**

Bilbao: Don Fermín Quintana Ingunza.  
 Bilbao: Doña María Luisa Badiola Ibarra.  
 Sondica: Don Miguel Vélez Ruiz.

**Zaragoza**

Zaragoza: Don Andrés Mayayo Compays.

Segundo.—Todas las plazas convocadas llevan aneja la obligación de residir dentro del término de la localidad o zona especificada en la convocatoria.

Tercero.—Los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios a quienes se les haya extendido nombramiento para una plaza que hubieren solicitado en este concurso de escala, habrán de tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días há-

biles, contados a partir de la fecha del nombramiento, excepto en el caso de plazas de las provincias Canarias, en el que será de cuarenta y cinco días.

Cuarto.—Los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios que no ocupasen la plaza que les fuese asignada en este concurso perderán los derechos adquiridos en el mismo, no pudiendo solicitar nuevas plazas en el plazo de dos años y en el caso de reincidencia causarán baja en dicha Escala. Si el Practicante-Ayudante Técnico Sanitario que no tome posesión de la plaza adjudicada desempeña en propiedad otra plaza en la Seguridad Social quedará en la misma en situación de excedencia voluntaria.

Quinto.—Las plazas adjudicadas en este concurso que no fueren ocupadas por los titulares designados para ellas, cualquiera que fuere la causa, se considerarán vacantes a proveer en el futuro por el turno que legalmente corresponda.

Sexto.—Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar recurso ante la «Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social», constituida en el Ministerio de Trabajo.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

**MINISTERIO DEL AIRE**

ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Meteorología y se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios.

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, conforme a lo previsto en el Decreto 1411/1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y el artículo sexto de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 296), por la que se convocaron dichas oposiciones, se hace público que deberá actuar en primer lugar el aspirante don Antonio Montero Martínez del Hoyo, que figura con el número 207 en la lista definitiva de admitidos, publicada en la Orden ministerial de 30 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 109); a continuación, los que siguen en la lista, hasta el número 324, y a continuación, desde el número 1 al 206, correspondiendo este último número a don Francisco J. Montero Alonso.

A efectos de ser sometidos a reconocimiento médico, los aspirantes deberán presentarse en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional (Ministerio del Aire, planta baja, Madrid), a las diez de la mañana de los días que se indican a continuación:

Día 16 de junio de 1969: del 207 al 236, ambos inclusive.  
 Día 17 de junio de 1969: Del 237 al 266, ambos inclusive.  
 Día 18 de junio de 1969: Del 267 al 296, ambos inclusive.  
 Día 19 de junio de 1969: Del 297 al 324 y el 1 y 2, ambos inclusive.  
 Día 20 de junio de 1969: Del 3 al 32, ambos inclusive.  
 Día 21 de junio de 1969: Del 33 al 62, ambos inclusive.  
 Día 23 de junio de 1969: Del 63 al 92, ambos inclusive.  
 Día 24 de junio de 1969: Del 93 al 122, ambos inclusive.  
 Día 25 de junio de 1969: Del 123 al 152, ambos inclusive.  
 Día 26 de junio de 1969: Del 153 al 182, ambos inclusive.  
 Día 27 de junio de 1969: Del 183 al 206, ambos inclusive.

Dichos números están referidos a la citada relación definitiva de aspirantes admitidos.

Estarán exentos del reconocimiento médico los opositores que sean Especialistas Auxiliares de Meteorología o Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.

El aspirante don Jesús de Dios García deberá presentarse el día 25 de junio de 1969, a las diez de la mañana, en el Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Madrid), para efectuar el examen previo de Matemáticas que determina el artículo segundo, apartado segundo, de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1968 por la que se convocaron las oposiciones.

Los aspirantes que resulten aptos en el reconocimiento médico deberán presentarse, el día 30 de junio de 1969, a las diez de la mañana, en el Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Madrid) para realizar el primer ejercicio y recibir instrucciones para los siguientes.

Se advierte a los señores opositores que tanto al reconocimiento médico como a la realización de los distintos ejercicios deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

LACALLE